



# **INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUADALUPE**

**Notas a los Estados Financieros  
Al 30 de septiembre de 2022  
(Expresados en pesos Colombianos)**



**MUNICIPIO DE MEDELLÍN  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUADALUPE**

**Aprobada por Resolución No. 16173 del 27 de Noviembre de 2002**

**DANE: 105001012165. NIT: 811.021.005-9**

**“Formamos ciudadanos competentes para el estudio, el trabajo y la vida en comunidad”**

**Contenido**

|                                                                                  |    |
|----------------------------------------------------------------------------------|----|
| NOTA 1. INFORMACIÓN DEL FONDO DEL SERVICIO EDUCATIVO.....                        | 5  |
| 1.1. Identificación y funciones.....                                             | 5  |
| 1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones .....        | 6  |
| 1.3. Base normativa y periodo cubierto .....                                     | 6  |
| NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS.....                         | 6  |
| 2.1. Bases de medición .....                                                     | 7  |
| 2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad .....           | 8  |
| 2.3. Hechos ocurridos después del periodo contable .....                         | 8  |
| NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES<br>CONTABLES..... | 8  |
| 3.1. Estimaciones y supuestos.....                                               | 8  |
| NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES.....                                      | 9  |
| Efectivo y Equivalentes al Efectivo.....                                         | 9  |
| NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO.....                                 | 17 |
| Composición .....                                                                | 17 |
| 5.1. Depósitos en instituciones financieras.....                                 | 17 |
| 5.1.1 Recursos en la Cuenta Corriente .....                                      | 18 |
| 5.1.2 Recursos propios .....                                                     | 18 |
| 5.1.3 Recursos por transferencias del orden nacional – MEN.....                  | 18 |
| 5.1.4 Recursos por transferencias del orden municipal .....                      | 19 |
| 5.2. Efectivo de uso restringido .....                                           | 19 |
| NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR .....                                                 | 19 |
| Composición .....                                                                | 19 |
| 7.1. Otras cuentas por cobrar .....                                              | 19 |
| 7.2. Cuentas por cobrar difícil recaudo.....                                     | 19 |
| 7.3. Deterioro acumulado de cuentas por cobrar .....                             | 20 |
| NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO.....                                       | 20 |



**MUNICIPIO DE MEDELLÍN  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUADALUPE**

**Aprobada por Resolución No. 16173 del 27 de Noviembre de 2002**

**DANE: 105001012165. NIT: 811.021.005-9**

**“Formamos ciudadanos competentes para el estudio, el trabajo y la vida en comunidad”**

|                                                                           |    |
|---------------------------------------------------------------------------|----|
| Composición .....                                                         | 20 |
| NOTA 17. ARRENDAMIENTOS .....                                             | 21 |
| NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR .....                                          | 21 |
| Composición .....                                                         | 21 |
| 21.1 Adquisición de bienes y servicios nacionales .....                   | 22 |
| 21.2 Recursos a favor de terceros .....                                   | 22 |
| 21.3 Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre .....                    | 22 |
| 21.4 Impuestos, Contribuciones y Tasas .....                              | 22 |
| 21.5 Otras Cuentas por pagar .....                                        | 22 |
| 21.6 Revelaciones de baja en cuentas diferentes al pago de la deuda ..... | 23 |
| NOTA 24. OTROS PASIVOS .....                                              | 23 |
| Composición .....                                                         | 23 |
| NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN .....                                           | 23 |
| 26.1. Cuentas de orden deudoras .....                                     | 23 |
| 26.2. Cuentas de orden acreedoras .....                                   | 23 |
| NOTA 27. PATRIMONIO .....                                                 | 23 |
| Composición .....                                                         | 23 |
| 27.1. Capital Fiscal .....                                                | 24 |
| 27.2. Resultado de ejercicios anteriores .....                            | 24 |
| 27.3. Resultado del ejercicio .....                                       | 25 |
| NOTA 28. INGRESOS .....                                                   | 25 |
| Composición .....                                                         | 25 |
| 28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación .....                | 25 |
| 28.2. Ingresos de transacciones con contraprestación .....                | 26 |
| NOTA 29. GASTOS .....                                                     | 26 |
| Composición .....                                                         | 27 |
| 29.1. Gastos de administración, de operación y de ventas .....            | 27 |



**MUNICIPIO DE MEDELLÍN  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUADALUPE**

**Aprobada por Resolución No. 16173 del 27 de Noviembre de 2002**

**DANE: 105001012165. NIT: 811.021.005-9**

**“Formamos ciudadanos competentes para el estudio, el trabajo y la vida en comunidad”**

|                                                                  |                                                               |    |
|------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|----|
| 29.2.                                                            | Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones ..... | 28 |
| 29.3.                                                            | Transferencias y subvenciones .....                           | 28 |
| 29.4.                                                            | Gasto público social .....                                    | 28 |
| 29.5.                                                            | Otros gastos .....                                            | 28 |
| NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO ..... |                                                               | 29 |



**MUNICIPIO DE MEDELLÍN  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUADALUPE**

Aprobada por Resolución No. 16173 del 27 de Noviembre de 2002

DANE: 105001012165. NIT: 811.021.005-9

**“Formamos ciudadanos competentes para el estudio, el trabajo y la vida en comunidad”**

**Notas a los Estados Financieros  
Al 30 de septiembre de 2022  
(Expresados en pesos Colombianos)**

## **NOTA 1. INFORMACIÓN DEL FONDO DEL SERVICIO EDUCATIVO**

### **1.1. Identificación y funciones**

De acuerdo con el Artículo 2 del Decreto Nacional 4791 de diciembre de 2008, los Fondos de Servicios Educativos son cuentas contables creadas por la Ley como un mecanismo de gestión presupuestal y de ejecución de los recursos de los establecimientos educativos estatales para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal; los Fondos de Servicios Educativos se encuentran adscritos a la Secretaría de Educación.

A los Fondos de Servicios Educativos les corresponde emprender acciones de presupuestación, recaudo, conservación, inversión, compromiso, ejecución de sus recursos y rendición de cuentas, entre otras, con sujeción a la reglamentación pertinente y a lo dispuesto por el Consejo Directivo de cada Establecimiento Educativo.

El Municipio de Medellín cuenta con 229 establecimientos educativos oficiales de los cuales seis (6) no reciben transferencias del Ministerio de Educación Nacional y nueve (9) corresponden a Centros Educativos.

La información del establecimiento educativo validado al 30 de junio 2022 cumple con lo dispuesto en la circular 201960000232 de noviembre 13 de 2019, comunicación interna 201830263486 de septiembre 17 de 2018 y las comunicaciones internas de junio 26 de 2018 y de agosto 20 de 2019; las cuales contemplan las instrucciones para el envío de información financiera.

La implementación y estabilización del software SICOF ha permitido un mejor control de la calidad de la información contable y presupuestal.

Los Fondos de Servicios Educativos carecen de personería jurídica. El rector o director rural es el ordenador del gasto y su ejercicio no implica representación legal.



**MUNICIPIO DE MEDELLÍN  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUADALUPE**

Aprobada por Resolución No. 16173 del 27 de Noviembre de 2002

DANE: 105001012165. NIT: 811.021.005-9

**“Formamos ciudadanos competentes para el estudio, el trabajo y la vida en comunidad”**

## **1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones**

Con sujeción a lo establecido en la normatividad vigente, la administración y ejecución de estos recursos por parte de las autoridades del establecimiento educativo, es autónoma. Los ingresos de los Fondo de Servicios Educativos son recursos propios de carácter público sometidos a control de las autoridades administrativas y fiscales de los órdenes nacional y territorial.

Mediante el Decreto Municipal 0118 de enero 25 del 2012, se establece la forma de administración de los Fondos de Servicios Educativos, de los establecimientos educativos oficiales del Municipio de Medellín. La reglamentación específica que regula los Fondos de Servicios Educativos está contemplada en Decreto Nacional 4791 de diciembre de 2008, Decreto 4807 de noviembre de 2011, Decreto Nacional 1075 de mayo de 2015 por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector educación, Decreto Municipal 06 de 1998 (Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Medellín), Resolución 09038 de julio 29 de 2014 que establece la estructura presupuestal de los Fondos de Servicios Educativos, Resolución 012945 del 27 de noviembre de 2014, que incorpora en la estructura presupuestal de ingresos los servicios complementarios Ciclo Lectivo Especial Integrado - CLEI y la Resolución 201850048860 del 10 de julio de 2018, por medio de la cual se adiciona al presupuesto de ingreso los intereses de mora rentas contractuales.

## **1.3. Base normativa y periodo cubierto**

Los presentes estados financieros se elaboraron con base en el Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno, Resolución 533 de 2015 y demás normas que la modifican. Dicho marco normativo hace parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación, que es el organismo de regulación contable para las entidades públicas colombianas. Los estados financieros presentados comprenden el estado de situación financiera, el estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio y el flujo de efectivo para el periodo contable terminado al 30 de septiembre de 2022 y se presentan comparativos con el año inmediatamente anterior según el numeral 2.2.3. Instructivo No.1 del 17 de diciembre de 2019.

Los estados financieros mencionados anteriormente fueron aprobados por el Rector o Director del establecimiento educativo para su respectiva publicación.

## **NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS**



**MUNICIPIO DE MEDELLÍN  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUADALUPE**

Aprobada por Resolución No. 16173 del 27 de Noviembre de 2002

DANE: 105001012165. NIT: 811.021.005-9

**“Formamos ciudadanos competentes para el estudio, el trabajo y la vida en comunidad”**

## **2.1. Bases de medición**

Los Estados Financieros de los Fondos de Servicios Educativos, fueron preparados con las siguientes bases de medición:

- Los recursos clasificados como efectivo se miden por el precio de la transacción.
- El deterioro de las cuentas por cobrar se mide como el exceso del valor en libros de la cuenta con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido).
- Los bienes muebles en bodega se miden por el costo.
- Los activos intangibles inicialmente son medidos al costo y posteriormente se miden por el costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado.
- Las cuentas por pagar son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses, se reconocen y miden por el costo de la transacción que les dio origen.
- Las transferencias en efectivo son medidas por el valor recibido o por recibir.
- Las transferencias no monetarias se miden por el valor de mercado del activo recibido, y en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, estas transferencias son medidas por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que los transfirió.
- Ingresos por retribuciones son medidos por el valor de los derechos de cobro determinados conforme a las tarifas que establece el acto administrativo.
- El ingreso por intereses es reconocido usando el método del interés efectivo.
- Los otros ingresos son medidos por el valor de los derechos de cobro establecidos en los actos administrativos que den lugar al reconocimiento del ingreso.
- Los gastos se miden por el valor la contraprestación recibida a cambio del pasivo asumido, o por el valor del efectivo o equivalentes al efectivo transferido en la transacción.



**MUNICIPIO DE MEDELLÍN  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUADALUPE**

Aprobada por Resolución No. 16173 del 27 de Noviembre de 2002

DANE: 105001012165. NIT: 811.021.005-9

**“Formamos ciudadanos competentes para el estudio, el trabajo y la vida en comunidad”**

## **2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad**

La moneda funcional y de presentación de los Estados Financieros de los Fondos de Servicios Educativos es: Pesos colombianos separados por puntos.

La unidad de redondeo de presentación de los Estados Financieros es sin decimales excepto la variación que presenta un decimal.

En la elaboración de los estados financieros, atendiendo el criterio de materialidad, se ha omitido aquella información o desgloses que no requieren de detalle, puesto que no afectan significativamente la presentación de la situación financiera.

Se incluye una descripción de las variaciones significativas en las cifras comparativas, cuando se identifiquen variaciones respecto del periodo anterior para todos los importes incluidos en los estados financieros, cuando sea relevante para lograr una mayor comprensión de los mismos.

Adicionalmente, se incluirá una descripción de las variaciones significativas en las cifras comparativas, como mínimo cuando se identifiquen variaciones superiores al 20%, y participación mayor al 10% dentro del grupo al que pertenece, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Análisis vertical: identificar la participación porcentual de una partida, dentro del grupo al que pertenece.
- Análisis horizontal: comparar las cifras de los estados financieros por los periodos presentados, para determinar los aumentos y disminuciones de las cuentas, de un periodo a otro. Este análisis permite identificar cambios en las actividades y si los resultados han sido positivos o negativos.

## **2.3. Hechos ocurridos después del periodo contable**

No se realizaron ajustes después del cierre del periodo contable.

## **NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES**

### **3.1. Estimaciones y supuestos**



**MUNICIPIO DE MEDELLÍN  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUADALUPE**

**Aprobada por Resolución No. 16173 del 27 de Noviembre de 2002**

**DANE: 105001012165. NIT: 811.021.005-9**

**“Formamos ciudadanos competentes para el estudio, el trabajo y la vida en comunidad”**

Las cuentas por cobrar son objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Para el efecto, con fecha de corte a septiembre 30 de 2022 la Institución no cuenta con saldos susceptibles de deterioro.

#### **NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES**

##### **Efectivo y Equivalentes al Efectivo**

El efectivo y equivalentes al efectivo se compone del dinero en fondos fijos, y las cuentas bancarias en moneda nacional (cuentas corrientes y cuentas de ahorro).

El efectivo de uso restringido corresponde a recursos que presentan limitaciones para su disponibilidad inmediata, ya sea por causas de tipo legal o económico que impidan que pueda utilizarse o intercambiarse en la brevedad posible. Por lo tanto, para la clasificación de los recursos en efectivo en esta categoría se estará únicamente frente a un criterio de uso en el tiempo.

Los recursos de uso restringido son administrados y controlados por los Fondos en sus cuentas bancarias y reconocidos en cuentas contables separados; los rendimientos generados se reconocen como pasivo en el estado de situación financiera si las cláusulas contractuales estipulan el reintegro de estos, en caso contrario se reconocen como ingresos en el estado de resultados.

Los recursos clasificados como efectivo se medirán por el precio de la transacción.

##### **➤ Cuentas por cobrar**

El Fondo reconoce como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espera a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento; en este rubro se incluyen las partidas originadas en transacciones con y sin contraprestación.

El reconocimiento inicial es al valor de la transacción, y en la medición posterior se mantendrá por el valor de la transacción afectado por los incrementos o disminuciones que pueda sufrir la partida. En general el reconocimiento de las cuentas por cobrar se realiza conforme a la “Política de Ingresos” con y sin contraprestación



**MUNICIPIO DE MEDELLÍN  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUADALUPE**

Aprobada por Resolución No. 16173 del 27 de Noviembre de 2002

DANE: 105001012165. NIT: 811.021.005-9

**“Formamos ciudadanos competentes para el estudio, el trabajo y la vida en comunidad”**

**Cuentas por cobrar con contraprestación:** se originan en la venta de bienes, en la prestación de servicios o en el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, arrendamientos, o participaciones, entre otros.

**Cuentas por cobrar sin contraprestación:** actividades realizadas por el Fondos de Servicio Educativo que generan derechos exigibles, sin que deba entregar a cambio una contraprestación o si lo hace el valor de lo entregado es menor a su valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno. Los principales conceptos corresponden a las transferencias municipales, donaciones, transferencias de la Nación, entre otros.

Al final de cada periodo contable, se evalúan los indicios de deterioro, generalmente se pueden presentar por el incumplimiento en los pagos a cargo del deudor, o desmejoramiento en las condiciones crediticias. En caso de presentarse estos indicios, las cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro; si es así, se reconoce inmediatamente en resultados una pérdida por deterioro del valor.

➤ **Deterioro**

Las cuentas por cobrar son objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Para el efecto, por lo menos al final del periodo contable, se verificará si existen indicios de deterioro.

El deterioro de las cuentas por cobrar se mide como el exceso del valor en libros de la cuenta con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido). Para el cálculo del valor presente se utilizará como factor de descuento la tasa DTF (Depósito a término fijo) teniendo en cuenta que esta tasa representa el costo de oportunidad en el que incurren los Fondos por la falta de disponibilidad de estos recursos.

➤ **Arrendamientos**

El Fondo de Servicio Educativo cede al arrendatario, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado a cambio de percibir una suma única de dinero, o una serie de pagos, sin transferir sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad y por tanto son clasificados como arrendamiento operativo.

Las cuentas por cobrar y los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos se reconocen de forma lineal a lo largo del plazo del arrendamiento, con periodicidad mensual, independientemente de la fecha que se perciba el recaudo.



**MUNICIPIO DE MEDELLÍN  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUADALUPE**

**Aprobada por Resolución No. 16173 del 27 de Noviembre de 2002**

**DANE: 105001012165. NIT: 811.021.005-9**

**“Formamos ciudadanos competentes para el estudio, el trabajo y la vida en comunidad”**

Cuando el Fondo recibe por anticipado el pago de los ingresos por arrendamientos, se registra un pasivo por el valor recibido. El ingreso por arrendamientos se reconoce en el resultado del periodo de forma sistemática a lo largo del plazo cubierto por el pago anticipado, disminuyendo el valor del pasivo.

➤ **Bienes Muebles en Bodega**

El Fondo reconoce como bienes muebles en bodega, los bienes que cumplan las siguientes características:

- Bienes muebles adquiridos para la prestación de servicios y para propósitos administrativos, que serán transferidos al Municipio posteriormente para su control.
- No están destinados para la venta en el curso normal de las actividades ordinarias.
- Se espera usarlos durante más de un periodo contable.
- El costo del activo pueda ser medido confiablemente.
- Los bienes muebles cuyo costo sea mayor o igual a tres (03) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Los bienes muebles en bodega se miden por el costo. Los activos que no cumplan con el monto de esta materialidad se reconocen como gastos en el periodo contable, y son reportados a la Secretaría de Suministros y Servicios del Municipio o quien haga sus veces, para control administrativo.

➤ **Activos intangibles**

El Fondo reconoce como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, que cumplan las siguientes condiciones:

- Los Fondos tienen el control.
- Se espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio.
- Se pueda medir fiablemente.
- No se espera vender en el curso de sus actividades.
- Se prevé usarlos durante más de un periodo contable.
- El costo de adquisición sea igual o superior a los tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Los intangibles que no cumplan con los anteriores criterios se reconocen como gastos en el periodo contable, y deberán controlarse para efectos administrativos.



**MUNICIPIO DE MEDELLÍN  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUADALUPE**

**Aprobada por Resolución No. 16173 del 27 de Noviembre de 2002**

**DANE: 105001012165. NIT: 811.021.005-9**

**“Formamos ciudadanos competentes para el estudio, el trabajo y la vida en comunidad”**

Las erogaciones en el caso de mantenimiento del software y licenciamientos se reconocerán como gasto en el periodo contable.

Los activos intangibles inicialmente son medidos al costo y posteriormente se miden por el costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado.

El Fondo utiliza como método de amortización el de línea recta, es decir, la distribución sistemática del valor amortizable del activo a lo largo de la vida útil (estimada en 10 años), el cual reflejará el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio derivados del activo.

El período de amortización y el método de amortización se revisan al final de cada período sobre el que se informa. Los cambios en la vida útil esperada o el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros incorporados en el activo se consideran que modifican el período o método de amortización, y son tratados como cambios en las estimaciones contables. El gasto de amortización se reconoce en el resultado del periodo, en la categoría es consistente con la naturaleza del activo intangible.

La vida útil de un activo intangible se determina en función del tiempo durante el cual el Fondo espera utilizar el activo. Si no es posible hacer una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, se considera que este tiene vida útil indefinida y no será objeto de amortización.

La vida útil de los activos intangibles está dada por el menor periodo entre el tiempo en que se obtendrían los beneficios económicos o el potencial de servicios esperados y el plazo establecido conforme a los términos contractuales, siempre y cuando el activo intangible se encuentre asociado a un derecho contractual o legal.

➤ **Deterioro**

Como mínimo, al final del periodo contable el Fondo evalúa si existen indicios de deterioro del valor de sus activos intangibles. Si existe algún indicio, el Fondo estima el valor de servicio recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, el Fondo no está obligado a realizar una estimación formal del valor del servicio recuperable.

Para el caso de los activos intangibles con vida útil indefinida y los activos intangibles que aún no estén disponibles para su uso, comprobará anualmente si el activo se ha deteriorado independientemente de que existan indicios de deterioro de su valor.



**MUNICIPIO DE MEDELLÍN  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUADALUPE**

Aprobada por Resolución No. 16173 del 27 de Noviembre de 2002

DANE: 105001012165. NIT: 811.021.005-9

**“Formamos ciudadanos competentes para el estudio, el trabajo y la vida en comunidad”**

➤ **Cuentas por pagar**

El Fondo reconoce como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas con terceros, generadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere a futuro, la salida de un flujo financiero cuyo valor pueda determinarse de forma confiable; por conceptos como: servicios recibidos o compra de bienes nacionales; obligaciones tributarias y recursos a favor de terceros. Estas son medidas por el costo el cual corresponde al valor de la transacción.

El reconocimiento en el caso de compra de bienes o prestación de servicios se realiza en el momento del recibo a satisfacción de éstos por parte del Fondo, soportado con la respectiva factura o documento equivalente; para el cierre de cada periodo contable, también se reconoce con el recibo a satisfacción de bienes y servicios, con independencia de la expedición de la factura o documento equivalente por parte del contratista o proveedor.

Las cuentas por pagar son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses, se reconocen y miden por el costo de la transacción que les dio origen.

Se dará de baja una cuenta por pagar cuando se extingan todas las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se pague, el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero.

➤ **Ingresos**

**Ingresos sin contraprestación:** Recursos, monetarios o no monetarios, que reciben el Fondo de Servicio Educativo sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe. Comprende ingresos tales como transferencias, retribuciones, entre otros.

El ingreso de una transacción sin contraprestación se reconoce cuando se cumplen las siguientes condiciones:

- El Fondo de Servicio Educativo tengan el control sobre el activo.
- Sea probable que fluyan al Fondo de Servicio Educativo beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo.
- El valor del activo pueda ser medido con fiabilidad.

Los recursos que reciba el Fondo de Servicio Educativo a favor de terceros no se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, sino como pasivos.



**MUNICIPIO DE MEDELLÍN  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUADALUPE**

**Aprobada por Resolución No. 16173 del 27 de Noviembre de 2002**

**DANE: 105001012165. NIT: 811.021.005-9**

**“Formamos ciudadanos competentes para el estudio, el trabajo y la vida en comunidad”**

**Ingresos por Transferencias:** Los ingresos por transferencias son los recursos que recibe el Fondo de servicio Educativo de terceros, tales como los recursos que recibe de otras entidades públicas y donaciones.

El reconocimiento de la transacción depende de si el ingreso está sometido o no a estipulaciones, en relación con la aplicación o el uso de los recursos recibidos. Una estipulación puede ser una condición o una restricción.

Si el Fondo recibe transferencias condicionadas reconocen un activo y también un pasivo, por el valor de los recursos recibidos. El pasivo inicialmente reconocido se reduce en la medida que el Fondo cumpla las condiciones asociadas a su uso o destinación, momento en el cual se reconoce el ingreso en el resultado del periodo.

Si el Fondo recibe recursos con restricciones, que no exigen la devolución reconocen la transferencia como un ingreso en el resultado del periodo cuando se den las condiciones de control del recurso.

El Fondo reconoce el activo, el ingreso o el pasivo cuando exista un derecho exigible por ley o por acuerdo contractual vinculante y cuando el Fondo evalúe que es probable que la entrada de recursos ocurra.

Los bienes que recibe el Fondo de otras entidades del sector público y las donaciones se reconocen como ingreso en el resultado del periodo, cuando quien transfiere el recurso se obligue, de manera vinculante, a la transferencia.

Las transferencias en efectivo son medidas por el valor recibido o por recibir. Las transferencias no monetarias se miden por el valor de mercado del activo recibido, y en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, estas transferencias son medidas por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que los transfirió.

**Ingresos por retribuciones:** El Fondo reconoce los ingresos por retribuciones, cuando surja el derecho de cobro originado en los documentos que liquiden obligaciones a cargo de los usuarios, tales como: programas de educación de adultos (CLEI), programa de formación complementaria de la escuela normal superior; actividades extracurriculares.

Cuando el Fondo recibe por anticipado el pago de los ingresos por retribuciones, se reconoce un pasivo por el valor recibido. El ingreso por retribuciones se reconoce en el resultado del periodo en el cual se presten los servicios, disminuyendo el valor del pasivo.



**MUNICIPIO DE MEDELLÍN  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUADALUPE**

Aprobada por Resolución No. 16173 del 27 de Noviembre de 2002

DANE: 105001012165. NIT: 811.021.005-9

**“Formamos ciudadanos competentes para el estudio, el trabajo y la vida en comunidad”**

Estos ingresos son medidos por el valor de los derechos de cobro determinados conforme a las tarifas que establece el acto administrativo.

**Ingresos con contraprestación:** Corresponden a ingresos que se originan en la venta de bienes, en la prestación de servicios o en el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, regalías, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros.

Los ingresos de transacciones con contraprestación del Fondo de Servicio Educativo incluyen:

- Ingresos sobre depósitos en Instituciones Financieras generados en las cuentas bancarias, que son medidos por el valor de la contraprestación recibida en la respectiva cuenta bancaria.
- Intereses de mora por retraso en el pago de un compromiso u obligación, medidos aplicando la tasa de interés establecida contractualmente sobre los saldos insolutos en mora.
- Arrendamientos por cobros por el uso de activos tangibles e intangibles de su propiedad, los cuales son medidos por el valor de la contraprestación recibida o por recibir.

El ingreso por intereses es reconocido usando el método del interés efectivo.

La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar con el costo amortizado del activo en la fecha de la medición. El cálculo de la tasa de interés efectiva, cuando corresponde incluye las comisiones y otros conceptos pagados, como los costos de transacción que son incrementales, directamente atribuibles a la transacción.

➤ **Otros ingresos**

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los ingresos del Fondo que, por su naturaleza, no son susceptibles de clasificarse en alguno de los grupos de ingresos definidos anteriormente. Entre los conceptos de otros ingresos se encuentran: Sobrantes, Recuperaciones y Responsabilidades fiscales.

Los otros ingresos son medidos por el valor de los derechos de cobro establecidos en los actos administrativos que den lugar al reconocimiento del ingreso.

➤ **Gastos**



**MUNICIPIO DE MEDELLÍN  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUADALUPE**

Aprobada por Resolución No. 16173 del 27 de Noviembre de 2002

DANE: 105001012165. NIT: 811.021.005-9

**“Formamos ciudadanos competentes para el estudio, el trabajo y la vida en comunidad”**

Se reconocen como gastos, los decrementos de los beneficios económicos o en el potencial de servicio relacionados con la salida o disminución del valor de los activos o con el incremento en los pasivos, cuando el gasto pueda medirse con fiabilidad. El Fondo reconoce gastos por: Administración y operación, deterioro de cuentas por cobrar e intangibles, amortización de intangibles, transferencias, gasto público social y otros gastos.

Los gastos por el servicio de educación que se distribuye en forma gratuita o a precios de no mercado se reconocen cuando se presten los servicios. Los gastos se miden por el valor la contraprestación recibida a cambio del pasivo asumido, o por el valor del efectivo o equivalentes al efectivo transferido en la transacción.

➤ **Cuentas de Orden**

**Cuentas de Orden Deudoras:** El Fondo reconoce responsabilidades en proceso cuando se amerite el inicio de un proceso de responsabilidad fiscal para funcionarios o particulares que administren o manejen recursos o bienes públicos, y se medirán por el valor de los faltantes de recursos o bienes.

El Fondo dará de baja en cuentas las responsabilidades en proceso cuando: el valor de los faltantes de recursos o bienes se recupere, se expida el acto administrativo que establezca la responsabilidad, se expida el acto administrativo que exima de la responsabilidad y se expida el acto administrativo que ordene el archivo de la investigación

➤ **LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD**

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR

NOTA 9. INVENTARIOS

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICO Y CULTURAL

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN

NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA

NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR

NOTA 22. BENEFICIOS A EMPLEADOS

NOTA 23. PROVISIONES

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES



**MUNICIPIO DE MEDELLÍN  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUADALUPE**

Aprobada por Resolución No. 16173 del 27 de Noviembre de 2002

DANE: 105001012165. NIT: 811.021.005-9

**“Formamos ciudadanos competentes para el estudio, el trabajo y la vida en comunidad”**

NOTA 30. COSTO DE VENTAS

NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN

NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN- ENTIDAD CONCEDENTE

NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES.

NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA.

NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS.

NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES.

## **NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO**

### **Composición**

| DESCRIPCIÓN     |           |                                             | SALDOS A CORTES DE VIGENCIA |                      | VARIACIÓN            |
|-----------------|-----------|---------------------------------------------|-----------------------------|----------------------|----------------------|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT       | CONCEPTO                                    | 2022                        | 2021                 | VALOR VARIACIÓN      |
| <b>1.1</b>      | <b>Db</b> | <b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO</b> | <b>75.260.928,00</b>        | <b>60.202.602,00</b> | <b>15.058.326,00</b> |
| 1.1.10          | Db        | Depósitos en instituciones financieras      | 75.260.928,00               | 60.202.602,00        | 15.058.326,00        |

El depósito en Instituciones Financieras aumentó en la vigencia 2022 un 25% frente al saldo registrado en la vigencia 2021 principalmente porque para este periodo se recibió la segunda distribución de los recursos por transferencias del orden nacional SGP y porque las contrataciones para este periodo han sido inferiores en comparación con el año anterior.

El Fondo de Servicio Educativo poseen cinco (5) cuentas bancarias así: una (1) cuenta corriente y cuatro (4) cuentas de ahorro como son Recursos Propios, presupuesto participativo, Sistema General de Participaciones-SGP y una cuenta maestra pagadora-SGP creada para el pago de impuestos y servicios públicos.

A partir del mes de Abril de 2020, las Instituciones Educativas registran en las conciliaciones bancarias, partidas por contabilizar, debido al cierre de las fechas en el aplicativo SICO, situación que no permite reconocer hechos en fechas anteriores a la fecha del día.

### **5.1. Depósitos en instituciones financieras**



**MUNICIPIO DE MEDELLÍN  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUADALUPE**

Aprobada por Resolución No. 16173 del 27 de Noviembre de 2002

DANE: 105001012165. NIT: 811.021.005-9

**“Formamos ciudadanos competentes para el estudio, el trabajo y la vida en comunidad”**

| DESCRIPCIÓN     |           |                                               | SALDOS A CORTES DE VIGENCIA |                      | VARIACIÓN            |
|-----------------|-----------|-----------------------------------------------|-----------------------------|----------------------|----------------------|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT       | CONCEPTO                                      | 2022                        | 2021                 | VALOR VARIACIÓN      |
| <b>1.1.10</b>   | <b>Db</b> | <b>DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS</b> | <b>75.260.928,00</b>        | <b>60.202.602,00</b> | <b>15.058.326,00</b> |
| 1.1.10.05       | Db        | Cuenta corriente                              | 127.623,00                  | 127.623,00           | 0,00                 |
| 1.1.10.06       | Db        | Cuenta de ahorro                              | 75.133.305,00               | 60.074.979,00        | 15.058.326,00        |

### 5.1.1 Recursos en la Cuenta Corriente

Se encuentran recursos disponibles por concepto de traslados recibidos de las cuentas de ahorro, en especial la cuenta de recursos propios para el pago de proveedores e impuestos generados en dicha fuente de recursos, con valor en libros de \$127.623.

### 5.1.2 Recursos propios

La cuenta de recursos propios contiene los ingresos generados y administrados por la misma Institución Educativa por diferentes conceptos destinados al mejoramiento institucional del servicio educativo; el saldo al 30 de septiembre de 2022 es de \$10.392.423.

### 5.1.3 Recursos por transferencias del orden nacional – MEN

La Transferencia de gratuidad girada por el Ministerio de Educación Nacional por valor de \$92.391.861, asignado a la Institución Educativa El Guadalupe mediante la resolución No. 0019371 de febrero 23 de 2022 y por valor de \$23.097.975 mediante la resolución No. 017858 de septiembre 12 de 2022 con destinación específica de acuerdo a lo dispuesto en la ley 715 de 2001 y el Decreto único reglamentario del sector educación 1075 de 2015, son administrados por los Fondos de Servicios Educativos en una cuenta independiente de los demás ingresos, la utilización de los recursos la deben realizar conforme a lo definido por el artículo 11 de la ley 715 de 2001 y los decretos 4791 de diciembre de 2008 y 4807 de diciembre de 2011 expedidos por el Ministerio de Educación Nacional.

La destinación de los recursos para gratuidad educativa se lleva a cabo teniendo en cuenta las políticas, programas y proyectos en materia educativa contemplados en el Programa Operativo Anual de Inversiones (POAI) y el Plan de compras de cada vigencia. El Ministerio de Educación Nacional a través del Sistema de Información Fondos de Servicios Educativos (SIFSE) hace seguimiento a la ejecución presupuestal de los Establecimientos educativos.



**MUNICIPIO DE MEDELLÍN  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUADALUPE**

Aprobada por Resolución No. 16173 del 27 de Noviembre de 2002

DANE: 105001012165. NIT: 811.021.005-9

**“Formamos ciudadanos competentes para el estudio, el trabajo y la vida en comunidad”**

Se encuentran recursos disponibles por transferencias del Sistema General de participaciones discriminados así: Cuenta maestra pagadora \$65.741 y Transferencias Gratuidad Ministerio Educación Nacional \$64.620.762.

#### **5.1.4 Recursos por transferencias del orden municipal**

A septiembre 30 de 2022 no se ha recibido recursos del proyecto de Presupuesto participativo, el saldo actual en la cuenta es de \$54.379.

#### **5.2. Efectivo de uso restringido**

El fondo no cuenta con efectivo de uso restringido.

### **NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR**

#### **Composición**

La siguiente es la composición de las cuentas por cobrar:

| DESCRIPCIÓN     |           |                                                | SALDOS A CORTES DE VIGENCIA |                   | VARIACIÓN          |
|-----------------|-----------|------------------------------------------------|-----------------------------|-------------------|--------------------|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT       | CONCEPTO                                       | 2022                        | 2021              | VALOR VARIACIÓN    |
| <b>1.3</b>      | <b>Db</b> | <b>CUENTAS POR COBRAR</b>                      | <b>431.882,00</b>           | <b>570.681,00</b> | <b>-138.799,00</b> |
| 1.3.84          | Db        | Otras cuentas por cobrar                       | 55.000,00                   | 16.000,00         | 39.000,00          |
| 1.3.85          | Db        | Cuentas por cobrar de difícil recaudo          | 1.854.000,00                | 2.015.000,00      | -161.000,00        |
| 1.3.86          | Db        | Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (CR) | -1.477.118,00               | -1.460.319,00     | -16.799,00         |

#### **7.1. Otras cuentas por cobrar**

A septiembre 30 de 2022, se registra saldo en otras cuentas por cobrar por valor de \$55.000 correspondiente a mayor saldo girado a cargo de la empresa Rutas Verdes & Blanco S.A.S. NIT. 811.010.525.

#### **7.2. Cuentas por cobrar difícil recaudo**

Las Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo por valor de \$1.854.000, corresponden a la reclasificación generada en los contratos de administración de tiendas escolares, que no



**MUNICIPIO DE MEDELLÍN**  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUADALUPE**  
Aprobada por Resolución No. 16173 del 27 de Noviembre de 2002  
DANE: 105001012165. NIT: 811.021.005-9

**“Formamos ciudadanos competentes para el estudio, el trabajo y la vida en comunidad”**

podieron ser recaudados y se encuentran en proceso de deterioro, al ser identificadas como deudas de difícil cobro en el proceso de transición al nuevo marco normativo NICSP Resolución 533 de 2015 de la CGN y sus modificaciones.

### 7.3 Deterioro acumulado de cuentas por cobrar

Corresponde a la estimación objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor. Con relación al deterioro acumulado de las cuentas por cobrar por este concepto, durante el periodo contable de 2022 se presenta el movimiento detallado a continuación:

| <b>DETERIORO ACUMULADO</b>                       |                |
|--------------------------------------------------|----------------|
| Saldo a 01 de julio de 2022                      | \$ (1.477.118) |
| Nuevos deterioros reconocidos durante el periodo | \$ 0           |
| Saldo a 30 de septiembre de 2022                 | \$ (1.477.118) |

Es de anotar, que a la fecha se está adelantando el proceso de depuración de deterioro de las cuentas con Hacienda del municipio de Medellín. Se adjunta actas.

## NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

### Composición

| DESCRIPCIÓN     |     |                              | SALDOS A CORTES DE VIGENCIA |               | VARIACIÓN       |
|-----------------|-----|------------------------------|-----------------------------|---------------|-----------------|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO                     | 2022                        | 2021          | VALOR VARIACIÓN |
| 1.6             | Db  | PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO | 0,00                        | 17.501.200,00 | -17.501.200,00  |
| 1.6.35          | Db  | Bienes muebles en bodega     | 0,00                        | 17.501.200,00 | -17.501.200,00  |

Las Propiedades, planta y equipo corresponden a los Bienes Muebles en Bodega, al corte de septiembre 30 de 2022 el fondo presenta un saldo de \$0 dado que no se adquirió bienes para que fueran plaqueteados y marcados por la Unidad de Bienes Muebles ni para que fueran cargados en el módulo de Activos fijos del Sistema SAP del Municipio de Medellín.

Dando cumplimiento con las instrucciones impartidas en comunicación Interna del 26 de junio de 2018 expedida por la Secretaría de Educación y la Secretaría de Hacienda y modificada por la circular interna 201930274643 de agosto 20 de 2019, relacionada con el registro de los



**MUNICIPIO DE MEDELLÍN  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUADALUPE**  
Aprobada por Resolución No. 16173 del 27 de Noviembre de 2002  
DANE: 105001012165. NIT: 811.021.005-9

**“Formamos ciudadanos competentes para el estudio, el trabajo y la vida en comunidad”**

Bienes muebles durante el segundo trimestre de la vigencia 2022 se realizó los respectivos traslados a la siguiente cuenta:

- De la cuenta 1635040001 a la cuenta 5501050012 - Bienes de menor cuantía FSEM uso misional por valor de \$19.412.703

Se adjunta relación de activos plaqueteados.

La propiedad, planta y equipo, presentó una variación significativa del 100% con relación a la vigencia anterior, dado que para el anterior periodo la cuenta presentó saldo.

## **NOTA 17. ARRENDAMIENTOS**

### **ARRENDAMIENTO OPERATIVO**

El Fondo reconoce estos ingresos cuando se origina el derecho de cobro según lo estipulado contractualmente, de acuerdo con la “Política de arrendamientos”.

A septiembre 30 de 2022 el saldo de la cuenta Arrendamiento Operativo es de \$2.073.000. Para esta vigencia se han realizado contratos de tienda escolar de la siguiente manera:

- Concesión tienda escolar sede principal: Por 10 meses al señor Alexandre Giraldo Orozco CC. 98.648.965 un valor total de \$3.530.000 distribuido en 10 pagos de \$353.000.
- Concesión tienda escolar sede Graciela: Por 10 meses a la señora Dora García Úsuga CC. 43.609.993 un valor total de \$2.530.000 distribuido en 10 pagos de \$253.000.

## **NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR**

### **Composición**



**MUNICIPIO DE MEDELLÍN  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUADALUPE**

Aprobada por Resolución No. 16173 del 27 de Noviembre de 2002

DANE: 105001012165. NIT: 811.021.005-9

**“Formamos ciudadanos competentes para el estudio, el trabajo y la vida en comunidad”**

| DESCRIPCIÓN     |           |                                              | SALDOS A CORTES DE VIGENCIA |                     | VARIACIÓN            |
|-----------------|-----------|----------------------------------------------|-----------------------------|---------------------|----------------------|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT       | CONCEPTO                                     | 2022                        | 2021                | VALOR VARIACIÓN      |
| <b>2.4</b>      | <b>Cr</b> | <b>CUENTAS POR PAGAR</b>                     | <b>2.960.000,00</b>         | <b>4.457.100,00</b> | <b>-1.497.100,00</b> |
| 2.4.01          | Cr        | Adquisición de bienes y servicios nacionales | 0,00                        | 2.958.100,00        | -2.958.100,00        |
| 2.4.07          | Cr        | Recursos a favor de terceros                 | 0,00                        | 0,00                | 0,00                 |
| 2.4.36          | Cr        | Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre  | 80.000,00                   | 465.000,00          | -385.000,00          |
| 2.4.40          | Cr        | Impuestos, Contribuciones y Tasas            | 30.000,00                   | 134.000,00          | -104.000,00          |
| 2.4.90          | Cr        | Otras Cuentas por pagar                      | 2.850.000,00                | 900.000,00          | 1.950.000,00         |

### 21.1 Adquisición de bienes y servicios nacionales

Para el periodo de septiembre 30 de 2022 el saldo es \$0 y no se presenta variación con relación al periodo 2021, obedece a que durante estos periodos no quedaron pagos pendientes por este concepto.

### 21.2 Recursos a favor de terceros

Para el corte al 30 de septiembre de 2022 no se posee cuentas por pagar al Municipio de Medellín por concepto de devolución de intereses financieros.

### 21.3 Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre

Para el periodo a septiembre 30 de 2022 se presenta retenciones en la fuente por concepto de servicios transporte de pasajeros \$80.000 de los cuales un saldo de \$40.000 fueron causados en el mes de agosto y pagados ante la Dian en septiembre, pero el egreso no fue registrado en el aplicativo SINAP por tesorería. El valor restante de \$40.000 fue causado en el mes de septiembre y pagados en octubre 2022

### 21.4 Impuestos, Contribuciones y Tasas

A septiembre 30 de 2022 no se presenta saldo correspondiente al pago de impuestos por contribución especial – Obra pública. Se tiene por concepto de recaudo Tasa pro deportes y recreación un saldo de \$30.000 de los cuales un saldo de \$15.000 fueron causados en el mes de agosto y pagados al municipio en septiembre, pero el egreso no fue registrado en el aplicativo SINAP por tesorería. El valor restante de \$15.000 fue causado en el mes de septiembre y pagados en octubre 2022

### 21.5 Otras Cuentas por pagar



**MUNICIPIO DE MEDELLÍN  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUADALUPE**

Aprobada por Resolución No. 16173 del 27 de Noviembre de 2002

DANE: 105001012165. NIT: 811.021.005-9

**“Formamos ciudadanos competentes para el estudio, el trabajo y la vida en comunidad”**

A septiembre 30 de 2022 las otras cuentas por pagar presentan saldo por \$2.850.000, correspondiente a honorarios por pagar correspondiente a la certificación de estados financieros del tercer trimestre a la señora Diana María Castrillón Rojas C.C. 43.204.589 Contadora de la Institución la Educativa.

### **21.6 Revelaciones de baja en cuentas diferentes al pago de la deuda**

Para el corte a 30 de septiembre de 2022 no se dieron de baja Cuentas por pagar.

## **NOTA 24. OTROS PASIVOS**

### **Composición**

Los otros pasivos comprenden: Avances Y Anticipos Recibidos, Ingresos Recibidos Por Anticipado y Otros Pasivos Diferidos.

El Fondo no ha recibido ingresos por anticipado por ningún concepto.

## **NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN**

### **26.1. Cuentas de orden deudoras**

El Fondo no posee saldos en las cuentas de orden deudoras.

### **26.2. Cuentas de orden acreedoras**

El Fondo no posee saldos en las cuentas de orden acreedoras.

## **NOTA 27. PATRIMONIO**

### **Composición**



**MUNICIPIO DE MEDELLÍN  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUADALUPE**

Aprobada por Resolución No. 16173 del 27 de Noviembre de 2002

DANE: 105001012165. NIT: 811.021.005-9

**“Formamos ciudadanos competentes para el estudio, el trabajo y la vida en comunidad”**

| DESCRIPCIÓN     |     |                                         | SALDOS A CORTES DE VIGENCIA |               | VARIACIÓN       |
|-----------------|-----|-----------------------------------------|-----------------------------|---------------|-----------------|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO                                | 2022                        | 2021          | VALOR VARIACIÓN |
| 3.1             | Cr  | PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO | 76.474.478,00               | 73.817.383,00 | 2.657.095,00    |
| 3.1.05          | Cr  | Capital fiscal                          | 21.941.160,00               | 21.941.160,00 | 0,00            |
| 3.1.09          | Cr  | Resultados de ejercicios anteriores     | 3.453.239,00                | 14.913.320,00 | -11.460.081,00  |
| 3.1.10          | Cr  | Resultado del ejercicio                 | 51.080.079,00               | 36.962.903,00 | 14.117.176,00   |

### 27.1. Capital Fiscal

El capital fiscal del Fondo de Servicio Educativo al 30 de septiembre de 2022, asciende a \$21.941.160. El capital fiscal representa los recursos asignados para la creación y desarrollo de los Fondos de Servicios Educativos. Adicionalmente, de conformidad con los criterios establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública vigente hasta el 31 de diciembre de 2017, en el saldo del capital fiscal se incluyeron los siguientes conceptos que se originaron con anterioridad a la aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno:

- El valor de la reclasificación de los excedentes de los ejercicios anteriores al inicio de cada período contable por valor de \$11.460.081.
- Cuenta 3105062600-Traslado de Bienes por valor de -\$83.658.042 corresponde a los traslados realizados en vigencias anteriores de los bienes marcados por la Unidad de Bienes Muebles del Municipio de Medellín.
- En la cuenta 3105060203- Corrección de errores vigencia actual no se tiene valores registrados en esta cuenta.
- El saldo en la cuenta 3105060204-Depuración Contable Comité corresponde a depuración de saldos de gravámenes a los movimientos financieros-GMF, Retención en la fuente, impuesto sobre la renta para la equidad-CREE. No se tiene valores registrados en esta cuenta.

### 27.2. Resultado de ejercicios anteriores

Los saldos en la cuenta 310901-Excedente acumulado y 310902-Déficit Acumulado por valor de \$24.715.495 y -\$21.262.256 respectivamente, corresponden a los traslados realizados en las vigencias anteriores desde las cuentas 311001-Excedente acumulado y 311002-Déficit acumulado.



**MUNICIPIO DE MEDELLÍN  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUADALUPE**

Aprobada por Resolución No. 16173 del 27 de Noviembre de 2002

DANE: 105001012165. NIT: 811.021.005-9

**“Formamos ciudadanos competentes para el estudio, el trabajo y la vida en comunidad”**

### 27.3. Resultado del ejercicio

El resultado a septiembre 30 de 2022 presenta una utilidad por de \$51.080.079, presenta un aumento del 38,2% con respecto a la vigencia 2021. Esta situación se presenta debido al ingreso recibido por parte del Ministerio de educación Nacional SGP en el mes de septiembre y a que los gastos de la presente vigencia han sido menores en comparación al mismo periodo de la vigencia 2021.

## NOTA 28. INGRESOS

### Composición

| DESCRIPCIÓN     |     |                               | SALDOS A CORTES DE VIGENCIA |                | VARIACIÓN       |
|-----------------|-----|-------------------------------|-----------------------------|----------------|-----------------|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO                      | 2022                        | 2021           | VALOR VARIACIÓN |
| 4               | Cr  | INGRESOS                      | 119.688.614,00              | 113.017.474,00 | 6.671.140,00    |
| 4.4             | Cr  | Transferencias y subvenciones | 115.489.826,00              | 112.671.701,00 | 2.818.125,00    |
| 4.8             | Cr  | Otros ingresos                | 4.198.788,00                | 345.773,00     | 3.853.015,00    |

Del total de los ingresos de los Fondos de Servicios Educativos, las Otras Transferencias por valor \$119.688.614 corresponde al 96,49% del total de ingresos y otros ingresos por valor de \$4.198.788 que corresponde al 3,51%.

### 28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación

| DESCRIPCIÓN     |     |                                                | SALDOS A CORTES DE VIGENCIA |                | VARIACIÓN       |
|-----------------|-----|------------------------------------------------|-----------------------------|----------------|-----------------|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO                                       | 2022                        | 2021           | VALOR VARIACIÓN |
|                 | Cr  | INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN | 115.489.826,00              | 112.671.701,00 | 2.818.125,00    |
| 4.4             | Cr  | TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES                  | 115.489.826,00              | 112.671.701,00 | 2.818.125,00    |
| 4.4.28          | Cr  | Otras transferencias                           | 115.489.826,00              | 112.671.701,00 | 2.818.125,00    |

Los ingresos de transacciones sin contraprestación incluyen proyectos de inversión, programas de educación y donaciones, siendo la única representación las transferencias Sistema General de Participaciones gratuidad por \$115.489.826, que corresponde al 100% de los programas de educación, girada por el Ministerio de Educación Nacional – MEN a la Institución Educativa.



**MUNICIPIO DE MEDELLÍN  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUADALUPE**

Aprobada por Resolución No. 16173 del 27 de Noviembre de 2002

DANE: 105001012165. NIT: 811.021.005-9

**“Formamos ciudadanos competentes para el estudio, el trabajo y la vida en comunidad”**

Los citados recursos fueron asignados mediante Resolución Ministerial del 2022: 001937 del 23 de febrero de 2022 y la Resolución Ministerial 0178587 del 12 de septiembre de 2022.

La metodología utilizada por el Ministerio de Educación para la distribución de los recursos de gratuidad del Sistema General de Participaciones de la vigencia 2022, corresponde a la población atendida por los establecimientos educativos y reportados en Sistema de matrícula en línea-SIMAT y comprende los siguientes componentes a) identificación de la matrícula y establecimientos educativos beneficiarios, b) construcción del indicador de gratuidad, c) estimación de los per capitales de gratuidad.

Los ingresos de transacciones tuvieron un aumento del 2,5% debido al mayor valor girado por parte del Ministerio de Educación en la vigencia anterior.

## 28.2. Ingresos de transacciones con contraprestación

| DESCRIPCIÓN     |     |                                                | SALDOS A CORTES DE VIGENCIA |            | VARIACIÓN       |
|-----------------|-----|------------------------------------------------|-----------------------------|------------|-----------------|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO                                       | 2022                        | 2021       | VALOR VARIACIÓN |
| 4               | Cr  | INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN | 4.198.788,00                | 345.773,00 | 3.853.015,00    |
| 4.8             | Cr  | Otros ingresos                                 | 4.198.788,00                | 345.773,00 | 3.853.015,00    |
| 4.8.02          | Cr  | Financieros                                    | 24.618,00                   | 99.240,00  | -74.622,00      |
| 4.8.08          | Cr  | Ingresos diversos                              | 4.174.170,00                | 246.533,00 | 3.927.637,00    |

Los ingresos financieros están compuestos por los depósitos en Instituciones Financieras generados en las cuentas bancarias, que son medidos por el valor de la contraprestación recibida en la respectiva cuenta bancaria que a al periodo en estudio, equivalen a \$24.618.

Los ingresos diversos se encuentran representados por el arrendamiento operativo con saldo de \$3.987.000 a septiembre 30 de 2022. También se encuentra en este grupo el ingreso por certificados el cual para este periodo presenta un saldo de \$187.170.

Es de anotar, que para el periodo de septiembre quedó pendiente de causar la tienda escolar por parte de tesorería.

## NOTA 29. GASTOS



**MUNICIPIO DE MEDELLÍN**  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUADALUPE**  
Aprobada por Resolución No. 16173 del 27 de Noviembre de 2002  
DANE: 105001012165. NIT: 811.021.005-9  
**“Formamos ciudadanos competentes para el estudio, el trabajo y la vida en comunidad”**

## Composición

| DESCRIPCIÓN     |           |                               | SALDOS A CORTES DE VIGENCIA |                      | VARIACIÓN            |
|-----------------|-----------|-------------------------------|-----------------------------|----------------------|----------------------|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT       | CONCEPTO                      | 2022                        | 2021                 | VALOR VARIACIÓN      |
|                 | <b>Db</b> | <b>GASTOS</b>                 | <b>68.608.535,00</b>        | <b>76.054.571,00</b> | <b>-7.446.036,00</b> |
| 5.1             | Db        | De administración y operación | 37.761.436,00               | 54.376.082,00        | -16.614.646,00       |
| 5.5             | Db        | Gasto público social          | 30.342.301,00               | 21.014.934,00        | 9.327.367,00         |
| 5.8             | Db        | Otros gastos                  | 504.798,00                  | 663.555,00           | -158.757,00          |

Los gastos con corte al 30 de septiembre de 2022 por valor de \$68.608.535 frente al saldo de la vigencia 2021 de \$76.054.571 presentaron una disminución del 9,79% en comparación con la misma vigencia del periodo anterior.

Del total de gastos de la institución educativa en el periodo, se evidencia que los gastos de Administración y operación corresponden al 55,04% del total de los mismos por concepto de gasto publico social el porcentaje es del 44,23% y el restante corresponde a otros gastos del 0,74%. Con lo anterior se entiende que por concepto de Transferencias y subvenciones no se tuvo saldo.

### 29.1. Gastos de administración, de operación y de ventas

| DESCRIPCIÓN     |           |                                                           | SALDOS A CORTES DE VIGENCIA |                      | VARIACIÓN             |
|-----------------|-----------|-----------------------------------------------------------|-----------------------------|----------------------|-----------------------|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT       | CONCEPTO                                                  | 2022                        | 2021                 | VALOR VARIACIÓN       |
|                 | <b>Db</b> | <b>GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS</b> | <b>37.761.436,00</b>        | <b>54.376.082,00</b> | <b>-16.614.646,00</b> |
| <b>5.1</b>      | <b>Db</b> | <b>De Administración y Operación</b>                      | <b>37.761.436,00</b>        | <b>54.376.082,00</b> | <b>-16.614.646,00</b> |
| <b>5.1.11</b>   | <b>Db</b> | <b>Generales</b>                                          | <b>37.761.436,00</b>        | <b>54.376.082,00</b> | <b>-16.614.646,00</b> |
| 5.1.11.14       | Db        | Materiales y suministros                                  | 24.976.436,00               | 43.085.982,00        | -18.109.546,00        |
| 5.1.11.21       | Db        | Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones     | 0,00                        | 3.190.100,00         | -3.190.100,00         |
| 5.1.11.23       | Db        | Comunicación y transporte                                 | 1.140.000,00                | 0,00                 | 1.140.000,00          |
| 5.1.11.79       | Db        | Honorarios                                                | 8.550.000,00                | 8.100.000,00         | 450.000,00            |
| 5.1.11.80       | Db        | Servicios                                                 | 3.094.000,00                | 0,00                 | 3.094.000,00          |
| 5.1.11.90       | Db        | Aproximaciones pago de impuestos                          | 1.000,00                    | 0,00                 | 1.000,00              |

Con los gastos de administración y operación del Fondos de Servicios Educativos, que representan el 55,04% de los gastos totales para septiembre 2022, corresponden a la causación de materiales y suministros representados en útiles de papelería, aseo, entre otros, servicios generales, aproximaciones al peso y por los honorarios causados por los servicios



**MUNICIPIO DE MEDELLÍN  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUADALUPE**  
Aprobada por Resolución No. 16173 del 27 de Noviembre de 2002  
DANE: 105001012165. NIT: 811.021.005-9

**“Formamos ciudadanos competentes para el estudio, el trabajo y la vida en comunidad”**

profesionales de la contadora, según las funciones asignadas a la profesional en especial las establecidas en la Ley 43 de 1990 como se especifican en el cuadro anterior.

Los gastos de administración tuvieron una disminución del 30,6% con relación a la vigencia anterior.

## 29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

El Fondo no cuenta con saldos susceptibles de deterioro, amortizaciones y provisiones.

## 29.3. Transferencias y subvenciones

Por otras transferencias y subvenciones no se presentó saldo.

## 29.4. Gasto público social

| DESCRIPCIÓN     |     |                                                               | SALDOS A CORTES DE VIGENCIA |                      | VARIACIÓN           |
|-----------------|-----|---------------------------------------------------------------|-----------------------------|----------------------|---------------------|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO                                                      | 2022                        | 2021                 | VALOR VARIACIÓN     |
| 5.5             | Db  | <b>GASTO PÚBLICO SOCIAL</b>                                   | <b>30.342.301,00</b>        | <b>21.014.934,00</b> | <b>9.327.367,00</b> |
| 5.5.01          | Db  | <b>EDUCACIÓN</b>                                              | <b>30.342.301,00</b>        | <b>21.014.934,00</b> | <b>9.327.367,00</b> |
| 5.5.01.05       | Db  | <b>Generales</b>                                              | <b>30.342.301,00</b>        | <b>21.014.934,00</b> | <b>9.327.367,00</b> |
| 5.5.01.05.07    | Db  | Mantenimiento de infraestructura educativa - Bienes muebles   | 5.419.596,00                | 96.000,00            | 5.323.596,00        |
| 5.5.01.05.08    | Db  | Mantenimiento de infraestructura educativa - Bienes inmuebles | 0,00                        | 17.955.500,00        | -17.955.500,00      |
| 5.5.01.05.11    | Db  | Mantenimiento Software Educativo                              | 0,00                        | 2.963.434,00         | -2.963.434,00       |
| 5.5.01.05.12    | Db  | Bienes de menor cuantía FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS        | 22.332.705,00               | 0,00                 | 22.332.705,00       |
| 5.5.01.05.13    | Db  | Transporte escolar                                            | 2.590.000,00                | 0,00                 | 2.590.000,00        |

Con corte al periodo se presentaron gastos públicos sociales en la institución educativa como se muestra en el recuadro anterior.

## 29.5. Otros gastos



**MUNICIPIO DE MEDELLÍN  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUADALUPE**

Aprobada por Resolución No. 16173 del 27 de Noviembre de 2002

DANE: 105001012165. NIT: 811.021.005-9

**“Formamos ciudadanos competentes para el estudio, el trabajo y la vida en comunidad”**

| DESCRIPCIÓN     |     |                                  | SALDOS A CORTES DE VIGENCIA |            | VARIACIÓN       |
|-----------------|-----|----------------------------------|-----------------------------|------------|-----------------|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO                         | 2022                        | 2021       | VALOR VARIACIÓN |
| 5.8             | Db  | OTROS GASTOS                     | 504.798,00                  | 663.555,00 | -158.757,00     |
| 5.8.02          | Db  | COMISIONES                       | 504.798,00                  | 663.555,00 | -158.757,00     |
| 5.8.02.40       | Db  | Comisiones servicios financieros | 504.798,00                  | 663.555,00 | -158.757,00     |

El gasto de comisiones servicios financieros corresponde a los cobros que realizan las entidades bancarias al Fondo de Servicio Educativo por concepto servicios bancarios tales como certificaciones bancarias, servicio de banca virtual, comisión por consignaciones, talonario de chequera, entre otros.

Al corte de septiembre 30 de 2022 por comisiones bancarias se presentó un saldo de \$504.798. Cabe precisar, que quedaron pendientes el registro de los gastos bancarios de los meses de agosto y septiembre por parte de tesorería.

### **NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO**

En concordancia con las especificaciones contenidas en cada marco normativo, para el estado de flujo de efectivo se revelarán aquellos aspectos que por su relevancia y materialidad, requieren mayor detalle y ampliación al cerrar cada vigencia.

  
**WUALIS IGNACIO ARROYO MARTINEZ**  
RECTOR  
C.C. 92.529.655

  
**DIANA MARIA CASTRILLON ROJAS**  
CONTADORA PÚBLICA  
C.C. 43.204.589  
TP. 111627-T